



Cepsa - Refinería "La Rábida"
Sección Sindical del Sindicato
Unitario de Huelva
Coordinadora Sindical Andaluza

Información nº 37 - 06

ACUMULACIÓN DE CONTRATOS

(INSPECTORATE)

En estos últimos días se ha publicado algunas cosas del personal de Inspectorate. **NO ES VERDAD** que el SU haya denunciado el tema de Inspectorate. Cuando alguien dice una mentira, pudiera ser porque esté mal informado (sería un "mentirosos") o porque trata de hacer daño deformando la verdad (sería un "EMBUSTERO". Esto último ocurre en el escrito emanado el 20 de Marzo por UGT, que estaba perfectamente informada que la denuncia la puso, la "suspendió" y la volvió a poner CCOO. Vamos poner las cosas en su sitio. Y que luego, cada uno, saque sus propias conclusiones.

La cronología de los hechos es la siguiente:

1.- Desde hace muchos años el Sindicato Unitario viene apostando en su Programa Electoral y en su Plataforma de Negociación que aquellos trabajadores que llevan muchos años trabajando "codo a codo" con nosotros y dependiendo de nuestros propios Jefes, se les pase a plantilla de Cepsa (y antes a Ertoil)

2.- Hace varios convenios, el Comité propuso a la Empresa que pasara un número de ellos y durante dos convenios se pudo hacer. Cada Sección Sindical sugirió los casos que mejor conocía. **El Sindicato Unitario, en uno de esos convenios, sugirió al personal de la planta PTEL de Tanques que la Empresa había "traspasado" a Inspectorate**, pero que antes habían tenido un contrato de prácticas por nuestra Empresa y que no llegaron a terminar. Y casualmente fueron los primeros de la lista.

3.- Ese año la Empresa admitió en plantilla a algunos trabajadores y a otros nó del mismo departamento que se le había pedido, y de otros departamentos que no estaban ni en la lista, pero aceptó "de golpe" a todos los de Inspectorate (menos a uno que llevaba muy poco tiempo).

4.- **En la Plataforma de Negociación del 2004 el Sindicato Unitario planteó el reconocimiento de los contratos temporales y se recogió en la plataforma del Comité. La Empresa aceptó en un Acta Adicional al Convenio, que firmamos los miembros del SU, excepto el Delegado Sindical, aunque ninguno firmamos el Convenio.**

5.- En una reunión informal, un poco después de terminadas las negociaciones del Convenio, el entonces Presidente del Comité (en presencia del entonces Secretario del Comité, de UGT, y del Delegado Sindical de CCOO, le preguntó a un representante de Recursos Humanos si tendría en cuenta los contratos temporales de Inspectorate y de una determinada persona de ETT). En aquella reunión los 3 representantes de los trabajadores oímos responder afirmativamente, pero la Empresa no lo reconoce así, y poco tiempo después dijo formalmente que nó. Había mucha gente que quería tener el mismo tratamiento que los de Inspectorate porque había pasado por una situación similar.

6.- Después de la negativa de la Empresa se sucedieron las reuniones con la Empresa: reunión ordinaria del Comité, reunión conjunta con el Presidente, Secretario del Comité y Dele-

gados Sindicales. La Empresa aceptaba reconocer la antigüedad del personal de Inspectorate si el Comité se comprometía a que sólo se les aplicara a ellos de forma excepcional. UGT y el SU estuvimos dispuestos a no promover ninguna reclamación, a mirar hacia otro lado, pero nunca a cerrar el derecho de los trabajadores que estaban en una situación muy parecida. En esta reunión el Presidente del Comité (del SU) le pidió a la Empresa que hiciera un esfuerzo y que estudiara los otros casos similares, ya que muchos de ellos estarían a punto de cumplir los 8 años y 1 día, y la cantidad a emplear por reconocimiento de la antigüedad podría ser baja.

7.- Ante la negativa de la Empresa, el Comité decidió convocar una reunión de la Comisión Paritaria para todo el mundo. Nosotros éramos partidarios de que sólo fuese para los de Inspectorate porque era mas fácil la posterior denuncia. En la Comisión Paritaria no se llegó a ningún acuerdo.

8.- Ante la falta de acuerdo en la Comisión Paritaria, el Presidente del Comité (que entonces era del SU) propuso que la denuncia se pusiera sólo para los de Inspectorate, por motivos de eficacia, aconsejado por dos profesionales distintos. Y así se aceptó entonces.

9.- Por su parte, **CCOO PRESENTÓ UN ESCRITO PARA QUE LO FIRMÁRAMOS TODOS Y PRESENTARLO A LA EMPRESA Y QUE SÓLO SE LE RECONOCIERA LA ANTIGÜEDAD AL PERSONAL DE INSPECTORATE, Y A NADIE MAS.**

10.- **Ante la negativa de UGT y el SU a firmar ningún escrito, Comisiones Obreras, a lo que tenía perfecto derecho, prefirió poner la denuncia ella para sus afiliados de Inspectorate, ya que dijo que ella sólo defendía a sus afiliados, aunque, no obstante, si alguien (no afiliado) pagaba los honorarios correspondientes de su asesoría laboral se podía adherir a la denuncia.** Por su parte, UGT dijo no estar de acuerdo en poner un dinero del fondo del Comité para unos pocos trabajadores, el resto de no afiliados a CCOO (y que ellos no tenían ningún afiliado del personal procedente de Inspectorate). Por dicha razón, no se pudo poner la denuncia por parte del Comité de Empresa. El SU aclaró que no tenía ningún reparo en disponer de ese dinero para defender a unos trabajadores de la Empresa, para éste o para cualquier otro caso, y si se ganaba la denuncia podría servir de referencia para mas trabajadores, con lo cual el dinero empleado sería para un grupo mas numeroso.

11.- El 16 de Febrero se presenta en la Refinería un nuevo Inspector de Trabajo y se llama al Presidente y Secretario del Comité de Empresa (un mes antes habíamos intercambiado los cargos entre UGT y el SU). Al final de la reunión el Inspector preguntó por la reclamación del reconocimiento de antigüedad de unos trabajadores. El nuevo Secretario del Comité (del SU) explicó el tema de los trabajadores de Inspectorate, por si la reclamación se refería a ellos ya que se había hablado mucho de este tema en los últimos meses y que CCOO, que no estaba allí representada, había comentado en una reunión que estaba en manos de su Asesoría Laboral.

12.- Unos días después de una primera reunión del Comité convocada para explicar el tema de la visita del Inspector de Trabajo, se convoca otra reunión para sacar una Nota Informativa en la que se dijera que el Sindicato Unitario había denunciado el exceso de Horas Extras del año 2004. Aquí CCOO recrimina al SU que ella ya tenía un principio de acuerdo con la Empresa sobre los trabajadores que pasaron por Inspectorate, a raíz de la denuncia y su posterior “paralización” (en ambos casos por CCOO), pero que ahora la Empresa había dado por terminada las negociaciones por la visita del Inspector y la actuación de un miembro del SU, que si había una denuncia mejor esperaba la Empresa el resultado de la misma, porque podría ser favorable para la Empresa. Y que en vista de la rotura de las negociaciones, CCOO había vuelto a poner la denuncia.

Hasta aquí los hechos. Y ahora vamos a explicar nuestra posición:

1.- El Comité de Empresa no tenía conocimiento de la denuncia de CCOO (ni tenía por qué saberlo), ni que estuviera negociando nada, al margen del Comité, sobre unos compañeros (que sí hubiera sido conveniente que lo hubiera conocido). Posiblemente nadie del Comité hubiera tenido ningún inconveniente en este caso, si CCOO conseguía un buen acuerdo (que no comprometía al Comité para el resto de trabajadores).

2.- Si la Empresa hubiera tenido buena voluntad de llegar a un acuerdo lo habría dicho en la reunión con el Inspector. Estamos convencidos que el Inspector hubiera estado encantado de que se hubiera llegado a una solución y que él no tuviera que intervenir.

3.- El Sindicato Unitario no había puesto ninguna denuncia sobre el caso de Inspectorate, pero era una obligación del Secretario del Comité de Empresa explicar lo que sabía sobre el tema de una posible reclamación o denuncia que alguien hubiera hecho. Las denuncias nunca son anónimas, se ponen con nombre y apellidos, pero el Inspector de Trabajo está obligado a guardar sigilo profesional y no revelar sus fuentes. En esta reunión nunca empleó la palabra denuncia, se dedicó a preguntar por muchas cosas relacionadas con los temas que le traían a la Refinería, unos nuestros y otros de contratados.

4.- ¿Qué habría dicho CCOO si la denuncia de Inspectorate hubiera seguido su curso normal y ningún representante del Comité hubiera contestado a las preguntas del Inspector?.

5.- Nadie puede decir que ha tenido más interés que los miembros del Sindicato Unitario en que se le reconociera la antigüedad a los trabajadores de Inspectorate por acumulación de diversos contratos en su puesto de trabajo, a través de nuestra propia Empresa y de Inspectorate. Fuimos precisamente nosotros los que dimos su nombre para que fueran de plantilla, los que propusimos que se tuvieran en cuenta los contratos parciales y los que luego nos hemos interesado porque se les aplicara el acuerdo de acumulación de contratos.

6.- La Empresa nos sorprendió (igual que a nuestros compañeros) diciendo que estaba dispuesta a reconocer la acumulación de contratos del personal de Inspectorate (y no olvidemos de un caso concreto de ETT), porque pensamos que una vez que se le reconociera esa antigüedad, se les abrían las puertas a muchos compañeros y compañeras que han pasado en el mismo puesto de trabajo por contratos con Cepsa, Garrocho, Gainsa 2000 (una ETT de Garrocho que duró unos años) y otras ETTs, etc.

7.- Estamos convencidos que la Empresa dio marcha atrás en el reconocimiento de la antigüedad de Inspectorate cuando algunos administrativos, que habían escuchado algo, le fueron preguntando a la Empresa por su situación y ésta se dio cuenta que, si aceptaba el reconocimiento del personal de Inspectorate, tendría un efecto multiplicador.

8.- Y que quede claro que aunque el ejemplo más fácil y de “libro”, porque era un grupo de personas, era el de Inspectorate, que para nosotros podía ser una cesión ilegal de trabajadores, nunca nos olvidamos de los otros casos. Y por eso no podíamos firmar como Comité de Empresa, ni como Sindicato, un pacto excluyente del resto de compañeros y compañeras en una situación muy parecida y con muchos años en las espaldas en la Refinería. Esto nunca lo han querido entender CCOO y una parte de los afectados de Inspectorate, pero sí el resto y las otras personas que se hubieran quedado fuera del acuerdo excluyente.

Y que cada cual interprete si hemos actuado mal o no, y si hemos dado pie a las descalificaciones de los “compañeros” de otros sindicatos, y que piensen qué motivos son los que realmente tienen para intentar desacreditarnos y perder la confianza de nuestros votantes.

Refinería, 23 de Marzo de 2006

Contra la contra-reforma laboral, por un nuevo Estatuto Obrero